

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones
de bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3, *fracción XXI*, 115, 120, 121 y 122 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX* de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*; publicadas en el DOF el 20 de marzo de 2025; así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas, de la persona física contratista Domingo Salazar Salas; considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, asimismo, conforme a las resoluciones emitidas los días 7 de diciembre de 2022, 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con los números: **CT-CUM/A-24-2022 II** [CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf](#), **CT-CI/A-20-2023** [CT-CI/A-20-2023](#), **CT-VT/A-3-2024** [www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-VT-A-3-2024.pdf](#) y **CT-CI/A-5-2024** [www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf](#) en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de 2 fojas y es parte integrante de la versión pública del oficio de adjudicación relacionado con el contrato 70250151, relativo al mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de aire acondicionado, por el periodo del 8 de julio al 31 de octubre de 2025, para la Casa de la Cultura Jurídica en Xalapa, Veracruz, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Ana Jetzi Flores Juárez

Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Xalapa, Veracruz



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN XALAPA, VERACRUZ

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Oficio CCJXAL-241-2025

FECHA

1 de julio de 2025

Día Mes Año

Con fundamento en los artículos 6 frac. VIII, 7 frac. III, 64, 81 y 82 del Acuerdo General de Administración VII/2008. De los artículos 33, 37, 38, 94, 95 y 96 del Acuerdo General de Administración VII/2024, se autorizó la siguiente contratación:

CONTRATACIÓN:	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de aire acondicionado de la Casa de la Cultura Jurídica en Xalapa, Veracruz.
IMPORTE SUBTOTAL:	\$ 82,224.00
PRESTADOR DE SERVICIO:	Domingo Salazar Salas

Concepto	Precio por servicio	Precio por servicio
Primer servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de aire acondicionado de la Casa de la Cultura Jurídica en Xalapa, estado de Veracruz. De julio de 2025	\$42,524.00	\$42,524.00
Segundo servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de aire acondicionado de la Casa de la Cultura Jurídica en Xalapa, estado de Veracruz. De octubre de 2025	\$39,700.00	\$39,700.00
	SUBTOTAL	\$ 82,224.00
	IVA 16%	\$ 13,155.84
	TOTAL	\$ 95,379.84

Las especificaciones técnicas del servicio están detalladas en el catálogo de conceptos, en las especificaciones particulares y generales, en las notas importantes, en los acuerdos de la minuta de la reunión de trabajo con la Dirección General de Infraestructura Física y en la propuesta económica del prestador de servicio.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN XALAPA, VERACRUZ

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En términos de lo dispuesto en el artículo 96 del Acuerdo General de Administración VII/2024 del treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por este Tribunal; dentro de los siguientes veinte días hábiles, se le notificará a fin de que acuda al domicilio de la Casa de la Cultura Jurídica, en horario de 9:00 a 18:00 horas, para la formalización del respectivo contrato simplificado.

El tiempo de ejecución de los trabajos será no mayor a 15 días naturales por cada uno de los servicios, conforme a las fechas que se establezcan en el contrato simplificado respectivo.

El pago se realizará 100% posterior al término y aceptación del servicio y a la entrega recepción de la documentación correspondiente, contando con una garantía del segundo servicio al 31 de marzo de 2026 y en su caso, efectuando las retenciones de impuestos que determinen las disposiciones fiscales vigentes.

MTRA. MARÍA ÉVELIA LÓPEZ MALDONADO
TITULAR DE LA CCJ XALAPA, VERACRUZ

mbg

01 Julio 2025